

Santiago, 23 de diciembre de 2021.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 7

PROPUESTA PÚBLICA DE VENTA CONTRA PROYECTO DE INMUEBLE FISCAL, COMUNA DE TORRES DEL PAINE, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Se informa a los interesados en el proceso de propuesta pública para la venta contra proyecto de inmueble fiscal, signado Lote A1-c, Macrolote 2, ubicado en el Sector Río Serrano, comuna de Torres del Paine, provincia de Última Esperanza, autorizadas mediante **Decreto Exento N°549 de fecha 19 de octubre de 2021**, que la siguiente persona ha efectuado consultas a las Bases de Licitación, cuyas respuestas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, constituyen aclaraciones de las Bases, que son de conocimiento y aplicación general.

CONSULTAS DE LICITACIÓN

Sr. Adrián Alexis Godoy Mendiz

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
1	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Ref.: Consulta en relación con el proceso de Licitación Sector Río Serrano, A1C-2 Lote.</p> <p>En el texto de Bases Especiales Licitación Pública para la venta contra Proyecto de Inmueble Fiscal ubicado en la comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, individualizado como Lote A1-C del Macro Lote 2 ubicado en el sector Río Serrano, Comuna de Torres del Paine, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Se indica explícitamente que la inversión que se pide se trata sobre “Infraestructura y Equipamiento” o “Construcciones y Equipamiento”.</p> <p>Incluso se explicita forma de verificación del Monto de Inversión comprometida, en Nota N°3 de Bases Técnicas N°5, N°6 de la obligación de ejecutar el proyecto mínimo ofertado/evaluación de las ofertas letra D) inciso ii).</p> <p>Esta metodología de verificación solo hace referencia a montos invertidos en construcción y nada dice de los “Equipamientos” necesarios para viabilizar el proyecto y que son pedidos explícitamente en las Bases.</p> <p>Por lo anterior se pide aclarar todo lo anterior a fin de establecer método de valorización de estos equipamientos dentro del monto de inversión comprometidos y sujetos de verificación por parte del Ministerio.</p> <p>Esta es la segunda carta/consulta que se envía sobre trato y consideraciones a “Equipamiento”.</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>Respecto de sus consultas recibidas con fecha 09/12/2021 en la Oficina de Partes de la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en relación al proceso de licitación en curso en el Sector de Río Serrano, de la comuna de Torres del Paine, específicamente en relación al Lote A1-, ubicado en el Macrolote 2, según Bases</p>

de Licitación aprobada por Dec. Ex. N° 549 de 19/10/2021, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Tal como precisa el numeral **4. DEL PROYECTO MÍNIMO A EJECUTAR en las bases de licitación**, éste se entiende como “aquel proyecto que es factible de cotejar con el presentado en la Dirección de Obras Municipales competente para la obtención del Certificado de Recepción Definitiva total o parcial de la iniciativa”. Consecuentemente, el procedimiento para constatar la inversión ejecutada será el que se indica en Notas al pie N°2 y N°3 de las Bases Técnicas; cabe precisar que el monto mínimo de inversión ha sido dimensionado únicamente en base al monto destinado a construcción, y no será factor de competencia y evaluación el monto que se destine a equipamiento.

Sin perjuicio de lo señalado en numeral anterior, el adjudicatario deberá elaborar un plan de desarrollo de su inversión que indique los plazos, detalle y describa técnicamente la infraestructura y/o equipamiento a implementar hasta un plazo de 48 meses, según se precisa en numeral 4.5. Plan de Inversiones de las Bases Técnicas. Su control y supervisión será responsabilidad de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes y de la Antártica Chilena, según se precisa en el inciso segundo del numeral ya citado.